Bogotá,

Señores:
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
Sigla: ONAC
Representante legal o quien haga sus veces
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Respetados señores (as):

Con toda atención, nos permitimos informarle que el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, ha decidido invitarlo a suscribir un **Contrato de prestación de servicios**, con el fin de Realizar las evaluaciones de seguimiento, ampliación, extraordinarias, complementarias y demás requeridas para el sostenimiento de las acreditaciones bajo las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2023 de la DRSP.

Es así como el Instituto Nacional de Salud-INS, como entidad científico técnica y siendo una entidad del sector público, busca contribuir y mejorar las condiciones de salud del país, y a través de acciones como la vigilancia, promoción, análisis e investigación entre otros. En tal sentido, en aras de satisfacer su necesidad y teniendo en cuenta que el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC**, es la única entidad en el territorio de la República de Colombia autorizada para realizar la evaluación de la conformidad de los laboratorios de ensayo y calibración en el país, bajo las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043, según lo establecido de una parte, por el Decreto 4738 del 15 de diciembre de 2008 "Por el cual se dictan normas sobre intervención en la economía para el ejercicio de las funciones de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad que hagan parte del Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio" y de otra parte, por el Decreto 2124 del 16 de octubre de 2012, "Por el cual se designa al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia y se dictan otras disposiciones" y los decretos 1074 de 2015 y 1595 de 2015, los cuales incluyen las últimas modificaciones realizadas a las funciones realizadas por ONAC, requiere adelantar la suscripción de un contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa enmarcado en la causal "*cuando no exista pluralidad de oferentes*".

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo reglado en la norma, específicamente el Literal g) del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra establece: "*g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"* así como el fundamento jurídico contenido frente al proceso contractual contenido en el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás

normas que los modifiquen adiciones o complementen y de acuerdo a la facultad otorgada por la ley, la suscrita ordenadora del gasto se permite invitarlo a suscribir un Contrato de compraventa, en los siguientes términos:

1. **OBJETO:**

Realizar las evaluaciones de seguimiento, ampliación, extraordinarias, complementarias y demás requeridas para el sostenimiento de las acreditaciones bajo las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2023 de la DRSP.

2. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

2.1 Plazo de ejecución: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2026.

2.2 Especificaciones:

La evaluación de seguimiento deberá estar compuesta por las siguientes etapas:

– ETAPA1- Revisión de la documentación y los registros en la etapa de la evaluación de seguimiento y/o ampliación de alcance, para el caso de seguimiento y reevaluación : “En esta etapa se revisa principalmente el informe de la evaluación de otorgamiento y las recomendaciones del comité de acreditación, los informes de evaluación de seguimiento anteriores, quejas, reporte de cambios y la demás información disponible, para evaluar los cambios que hayan podido afectar las condiciones bajo las cuales se otorgó la acreditación”. Así mismo se revisa toda la documentación suministrada por el OEC. Para el caso de la ampliación se llevará a cabo mediante solicitud y gestión en plataforma SIPSO

– ETAPA 2- Evaluación in situ: Corresponde a la revisión del cumplimiento de los requisitos de gestión y a los requisitos técnicos. En esta etapa se evalúa la ejecución de los servicios de evaluación de la conformidad en las instalaciones del laboratorio de manera presencial o virtual con el fin de recopilar evidencia objetiva que dé cuenta de la competencia y cumplimiento de las normas y criterios de acreditación, de acuerdo con el alcance solicitado acreditar.

LABORATORIOS COD. 15-PEA-001			
DESCRIPCIÓN	**NÚMERO DE DÍAS**	**CUENTA DE COBRO**	**VALOR TOTAL**
Evaluación de seguimiento 2026	4.25	N/A	$ 13.602.920,16
Otros servicios seguimiento 2026	N/A	N/A	$ 4.540.800,00
Evaluación complementaria SEG 2026	8 horas evaluador líder 8 horas experto EA 8 horas experto evaluador 1 8 horas experto evaluador 2 8 horas experto evaluador 3	N/A	$ 4.232.390,66
Otros servicios complementaria SEG 2026	N/A	N/A	$ 3.567.652,94
SUBTOTAL			$ 25.943.763,76
IVA 19%			$ 4.929.315,11
TOTAL A PAGAR			$ 30.873.078,87
LABORATORIOS COD. 13-LAB-001			
DESCRIPCIÓN	**NÚMERO DE DÍAS**	**CUENTA DE COBRO**	**VALOR TOTAL**
Evaluación de seguimiento 2026	4.0	N/A	$ 13.558.571,33
Evaluación complementaria SEG 2026	12 horas evaluador líder 36 horas experto evaluador	N/A	$ 5.185.533,95
Otros servicios SEG 2026	N/A	N/A	$ 6.025.200,00
Revisión documental AMP 2026	0.5	N/A	$ 1.392.998,92
Evaluación de Ampliación 2026	3.0	N/A	$ 7.515.455,07
Evaluación complementaria AMP 2026	12 horas evaluador líder 12 horas experto evaluador 1 12 horas experto evaluador 2	N/A	$ 3.915.741,18
Otros servicios AMP 2026	N/A	N/A	$ 4.968.000,00
Reevaluación 2027 (ejecución 2026)	4.5	N/A	$ 16.308.003,26
Evaluación complementaria REEV 2027 (ejecución 2026)	12 horas evaluador líder 36 horas experto evaluador	N/A	$ 5.185.533,95
Otros servicios REEV 2027	N/A	N/A	$ 5.575.200,26
SUBTOTAL			$ 69.630.237,92
IVA 19%			$ 13.229.745,20
TOTAL A PAGAR			$ 82.859.983,12
SUBOTAL			**$ 95.574.001,68**
IVA 19%			**$ 18.159.060,32**
TOTAL A PAGAR			**$ 113.733.062,00**

La proyección se realiza con el alcance y los tiempos establecidos en el contrato de acreditación vigente a la fecha de está cotización. Sí como resultado de las evaluaciones o de otras situaciones se generan cambios en el alcance, que puedan significar cambios en los tiempos de evaluación, estos deberán ser tenidos en cuenta y en el momento se generará actualización de los tiempos cotizados.

Los ítems de evaluación complementaria y otros servicios son proyecciones basados en el histórico del OEC y el mercado actual, por lo tanto, están sujetos a modificaciones, en tal caso deberán hacerse los respectivos procesos contractuales para modificar el contrato que se encuentre en curso. (ONAC no se compromete a mantener el valor cotizado).

Tiempo estimado para la ejecución del servicio 240 días calendario a partir de la etapa 1, este tiempo puede variar, de acuerdo con el avance en los procesos de evaluación.

Para asegurar la prestación de servicios tales como otorgamiento y ampliaciones, el proceso en SIPSO debe encontrarse en "En revisión 1" antes del 31 de julio de 2026 y lograr la aceptación por parte de ONAC, para dar continuidad a la evaluación según corresponda, de lo contrario, para iniciar el proceso nuevamente el OEC deberá iniciar el trámite en SIPSO, incluyendo la gestión contractual, para asumir los cargos adicionales correspondientes.

Tiempo de validez de la oferta año 2026.

Forma proyectada de prestación del servicio: Presencial

El OEC debe cumplir en todo momento las obligaciones contractuales y lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC 3.0-01, específicamente lo relacionado con el capítulo "Obligaciones". En caso de que por la dinámica de la acreditación surja la necesidad de evaluaciones extraordinarias o de ampliación, que no estén contempladas en esta cotización, el OEC deberá realizar las gestiones correspondientes para la ejecución de estas.

El OEC debe tener en cuenta que, si el tiempo de traslado terrestre del equipo evaluador al OEC es mayor a 4 horas, se debe cancelar el equivalente al tiempo de transporte terrestre acorde con la Circular Externa No. 35-2019 al equipo evaluador.

No se garantiza la entrega del informe final dentro de los tiempos del contrato, se entrega dentro de los términos de las reglas del servicio de acreditación RAC 3.0-01.

En cuanto a las evaluaciones regulares se informa que serán notificadas a través de la plataforma SIPSO y tanto el cargue de la información como el contrato (soporte de pago), se deben cargar por tarde con cinco (5) días hábiles de antelación a la etapa 1 del servicio. Consultar el respectivo instructivo del cargue de la información en SIPSO, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC -3.0-01.

3. VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($113.733.062)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33626 del 7 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	**$ 113.733.062,00**

5. OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO

Tanto las obligaciones de las partes como la forma de pago que se encuentran estipuladas en el estudio previo y la minuta que hacen parte integral del contrato que se aprobará en la plataforma SECOP II

6. CRITERIOS:

Capacidad Jurídica

Para determinar la capacidad jurídica se deberán tener en cuenta los siguientes documentos:

1. **Carta de aceptación**: Dirigida a la Doctora INGRIT LINETH VASQUEZ CELY, Secretaria General del Instituto Nacional de Salud, firmada por el Representante Legal de la entidad o quien haga sus veces, en la cual acepte suscribir el Contrato de prestación de servicios derivado de la presente invitación durante la vigencia establecida comprometiéndose a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos económicos y demás documentos que conforman el proceso contractual. Junto con la carta de aceptación deberá aportar los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DE ACUERDO CON LISTA DE CHEQUEO
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces
2.	Certificado de existencia y representación legal (o el documento equivalente) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato resultante y permita las actividades y operaciones a ejecutar.
3.	El representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011
4	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas, fecha de generado no mayor a treinta (30) días.

5	Autorización para comprometer a la sociedad, cuando el Representante Legal o quien haga sus veces se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, (esto se deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo)
6	Carta de constancia en que lo certifique como organismo único y exclusivo de acreditación a nivel nacional.
7	Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda, donde acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003
8.	Copia de la identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal (si aplica).
9.	Certificación de cuenta bancaria
10.	**Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.**
11.	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (**Procuraduría**). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
12.	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (**Contraloría**). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT)
13.	Consulta Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas del Representante Legal.
14.	Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM, del representante legal de la entidad
15.	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
16.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el **FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA**.
17.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el **FORMATO INFORMACION A TERCEROS – INS** (según corresponda SIIFNAT-PERSONA NATURAL, SIIFJUR - PERSONA JURÍDICA, SIIFCUT CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)
18.	Fotocopia del RUT del Proponente, expedido por la DIAN (Tener en cuenta la actualización exigida en la Resolución No. 000154 del 14 de diciembre de 2012 expedida por la DIAN).

19.	Fotocopia del RIT del Proponente, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Bogotá D.C.).

Capacidad Técnica:

1. El interesado deberá aportar junto a su carta de aceptación, la cotización firmada por el representante legal o quien haga sus veces, a fin de establecer el pleno conocimiento de las condiciones técnicas requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2. El interesado deberá presentar junto a su carta de aceptación, la Carta de constancia en que se lo certifique como organismo único y exclusivo de acreditación a nivel nacional.

8. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACION A SUSCRIBIR CONTRATO:

La carta de aceptación del contrato que se derive de la presente invitación junto con la documentación señalada deberá ser remitida a través de la plataforma transaccional SECOP II dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación.